



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/19
22 de mayo de 2026

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Nonagésima octava reunión
Montreal, 22-26 de junio de 2026
Punto 8 c) del orden del día provisional¹

PROPUESTA DE PROYECTO: ANTIGUA Y BARBUDA

Este documento contiene las observaciones y la recomendación de la Secretaría del Fondo sobre la siguiente propuesta de proyecto:

Eficiencia energética

- Actividades adicionales orientadas a mantener la eficiencia energética en el sector de los servicios técnicos conforme a la decisión 89/6 b)

PNUMA

Aprobación
general

¹ UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/1

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Antecedentes

1. La etapa II del plan de gestión para la eliminación de los HCFC (PGEH) de Antigua y Barbuda fue aprobada en la 96ª reunión,² con el objetivo de eliminar por completo el consumo de HCFC para 2030, con un costo total de USD 281.875, más los gastos de apoyo del organismo. De conformidad con el Acuerdo entre el Gobierno de Antigua y Barbuda y el Comité Ejecutivo, está previsto que el segundo tramo del PGEH se presente en la segunda reunión de 2027.

2. En nombre del Gobierno de Antigua y Barbuda, el PNUMA, en su calidad de organismo principal de ejecución, ha presentado una solicitud de financiamiento para actividades adicionales que buscan reforzar la eficiencia energética en el sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración y aire acondicionado (RAC) y promover el uso de refrigerantes con alta eficiencia energética y con bajo potencial de calentamiento atmosférico (PCA), de conformidad con las decisiones 89/6 b) y 92/22,³ por un importe de USD 100.000, más los gastos de apoyo del organismo de USD 13.000.⁴ La propuesta incluye una descripción de las actividades específicas, los objetivos y un plan de ejecución desde julio de 2026 hasta junio de 2028.

Informe sobre el consumo de HCFC

3. El Gobierno de Antigua y Barbuda notificó un consumo de 0,00 Toneladas PAO de HCFC en 2025, lo que supone un 100 % por debajo del nivel básico para el cumplimiento de HCFC. El consumo de HCFC para el período 2021-2025 se muestra en el Cuadro 1.

Cuadro 1. Consumo de HCFC en Antigua y Barbuda (datos del artículo 7 para 2021-2025)

HCFC-22	2021	2022	2023	2024	2025	Nivel de referencia
Toneladas métricas (t)	1,08	0,00	0,00	0,00	0,00	5,51
Tons. PAO	0,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,30

4. La tendencia actual de consumo nulo desde 2022, tal y como se informó en la 96ª y que continuó en 2025, se debe a una rápida disminución de la demanda, al uso de las existencias residuales, al uso del R-417A como sustituto directo en el servicio y mantenimiento de equipos cargados con HCFC-22, y a la transición de los importadores hacia equipos que utilizan HFC desde 2015 y, más recientemente, hacia equipos que utilizan HFC.

Informe de ejecución del programa país

5. El Gobierno de Antigua y Barbuda notificó los datos de consumo del sector de los HCFC en el informe de ejecución del programa país (PP) de 2025, que son coherentes con los datos comunicados conforme al artículo 7 del Protocolo de Montreal.

² Decisión 96/32

³ La Decisión 92/22 permite la presentación de solicitudes para las actividades a que se refiere la Decisión 89/6 b) por separado de las solicitudes de tramos del plan de gestión de la eliminación de los HCFC, incluido un Acuerdo revisado entre el Gobierno del país del artículo 5 de que se trate y el Comité Ejecutivo, en el entendimiento de que dichas actividades se integraron en los planes de ejecución de los tramos en curso.

⁴ De conformidad con la carta de 13 de abril de 2026 del Ministerio de Asuntos Exteriores, Comercio y Asuntos de Barbuda de Antigua y Barbuda dirigida a la Secretaría.

Descripción del proyecto

Marco normativo, reglamentario e institucional

6. Antigua y Barbuda es miembro de la Organización Regional de Normas y Calidad de la Comunidad del Caribe (CARICOM) (CROSQ), la entidad regional que promueve la eficiencia energética y la producción y el comercio de bienes y servicios en condiciones de competencia e es mediante la armonización de las normas regionales y la verificación de la calidad. El Código Regional de Eficiencia Energética en la Construcción de la CARICOM (CCREEBC) de 2019 abarca tanto la construcción comercial como la residencial y establece requisitos mínimos de eficiencia energética para los edificios, incluyendo la envolvente de edificación y los sistemas de refrigeración y aire acondicionado (RAC). El CCREEBC aún no se ha incorporado a la legislación nacional. Antigua y Barbuda fue uno de los beneficiarios del proyecto «Energía para el Desarrollo Sostenible» (ESD) de la CROSQ, financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM).

7. En 2019, los Estados miembros de la CARICOM aprobaron las normas mínimas de eficiencia energética (NMEE) y los requisitos de etiquetado para los aparatos de aire acondicionado y los frigoríficos. Antigua y Barbuda hizo suyos dos estándares nacionales alineados con el marco regional de la CARICOM: ABNS-CRS 57:2018 y ABNS-CRS 59:2019 sobre requisitos de etiquetado energético y normas mínimas de eficiencia energética para equipos de refrigeración y aparatos de aire acondicionado sin conductos, respectivamente. Ambas normas han sido emitidas por la Oficina de Normalización de Antigua y Barbuda (ABBS). Estas normas siguen siendo de carácter voluntario y no se hacen efectivas mediante reglamentación; actualmente no se exige que los aparatos lleven etiquetas energéticas antes de su venta en el mercado. El Ministerio de Energía es responsable de desarrollar y supervisar las políticas de eficiencia energética y participa en los comités técnicos de la ABBS encargados de elaborar las normas nacionales. La ABBS actúa como contraparte designada para la coordinación de la eficiencia energética en el sector de la refrigeración y el aire acondicionado. El país aún no ha ratificado la Enmienda de Kigali; sin embargo, en la 95ª reunión se aprobó el financiamiento para actividades de apoyo para la reducción gradual de los HFC.⁵

Objetivos del proyecto y actividades propuestas

8. El proyecto mejorará la coordinación institucional para facilitar la adopción, la ejecución y el cumplimiento de las normas obligatorias de eficiencia energética y etiquetado energético, así como la incorporación del Potencial de calentamiento atmosférico (PCA) en los requisitos de etiquetado, e integrará competencias en materia de eficiencia energética en los planes de estudios nacionales de formación para técnicos de refrigeración y aire acondicionado.

9. En el cuadro 2 se presenta la descripción y el desglose de los costos propuestos de las actividades para mantener la eficiencia energética en el sector de los servicios técnicos, así como los resultados previstos.

Cuadro 2. Actividades, resultados previstos y financiación solicitada para el proyecto propuesto para mantener la eficiencia energética en el sector de los servicios técnicos en Antigua y Barbuda

Actividad	Resultados esperados/indicadores de desempeño	Costo presentado (USD)
1. Coordinación institucional para facilitar la adopción, ejecución y cumplimiento de normas obligatorias de eficiencia energética y etiquetado energético que incorporen información sobre el potencial de calentamiento atmosférico (PCA)		

⁵ Anexo XVII del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/94

Actividad	Resultados esperados/indicadores de desempeño	Costo presentado (USD)
1.1 Establecer y mantener un mecanismo nacional de coordinación para el sector de la refrigeración y el aire acondicionado, y organizar talleres dirigidos a la Secretaría de Energía y otros departamentos gubernamentales pertinentes, la ABBS, los fiscalizadores de aduanas, los importadores y los mayoristas para facilitar la adopción y la ejecución de las normas mínimas de eficiencia energética (NMEE) y etiquetas energéticas obligatorias (USD 15.000); 1.2 Llevar a cabo una evaluación normativa y reglamentaria para el establecimiento de normas mínimas de eficiencia energética y etiquetas energéticas obligatorias y exigibles, tomando como referencia las normas voluntarias de la ABNS-CRS (USD 10.000); 1.3 Elaborar un nivel básico de referencia para la eficiencia energética y el PCA de bajo nivel, así como para la demanda, para los sistemas de refrigeración y aire acondicionado en el país (USD 15.000); y 1.4 Diseñar y poner a prueba un mecanismo de vigilancia del mercado, elaborar procedimientos operativos establecidos, incluida la verificación de etiquetas en el punto de importación y controles aleatorios a nivel minorista, y desarrollar materiales de orientación y listas de verificación para los fiscalizadores (USD 15.000).	• Un mecanismo nacional de coordinación estructurado entre los responsables políticos y las partes interesadas que participan en la eficiencia energética en el país. • Dos talleres para una amplia consulta entre las autoridades pertinentes, los importadores y los mayoristas sobre la adopción y ejecución de las normas mínimas de eficiencia energética y las etiquetas energéticas. • Una evaluación de las partes interesadas y un proceso de consulta completados. • Un proceso nacional de validación y aprobación claramente definido para las normas mínimas de eficiencia energética y las etiquetas obligatorias y exigibles. • Texto preliminar de modificaciones normativas necesarias para las normas mínimas de eficiencia energética obligatorias y el etiquetado energético que incorporen información sobre el potencial de calentamiento atmosférico (PCA). • Una referencia de eficiencia energética del sector de la refrigeración y el aire acondicionado (RAC) en el país, así como una evaluación de la demanda para estimar el potencial de ahorro energético y las emisiones evitadas con la introducción de equipos de refrigeración y aire acondicionado de alta eficiencia energética y de bajo PCA; y • Un mecanismo de vigilancia del mercado diseñado y puesto a prueba, que incluya procedimientos para verificar el rendimiento de los aparatos etiquetados en el punto de importación.	55.000

Actividad	Resultados esperados/indicadores de desempeño	Costo presentado (USD)
2. Integrar competencias en materia de eficiencia energética en los planes de capacitación nacionales para técnicos de refrigeración y aire acondicionado		
2.1 Realizar una evaluación de necesidades para individualizar las deficiencias en los planes de estudios existentes sobre refrigeración, aire acondicionado y ventilación (RAC) en relación con la eficiencia energética y la seguridad de los refrigerantes de bajo PCA, así como las carencias de competencias entre los técnicos nacionales; revisar los estándares de competencias de la Calificación Profesional del Caribe (CVQ) para técnicos de refrigeración y aire acondicionado; e identificar las competencias necesarias para desarrollar un módulo de capacitación sobre eficiencia energética y refrigerantes de bajo PCA para su impartición en talleres de capacitación, que abarque sistemas con alta eficiencia energética y de bajo PCA (USD 10.000); 2.2 Reuniones de coordinación entre la Dependencia Nacional del Ozono (DNO), la autoridad de eficiencia energética, la Agencia Nacional de Formación (ANF), el Ministerio de Educación y las instituciones de capacitación para integrar las competencias en eficiencia energética y refrigerantes de bajo PCA en los planes de capacitación nacionales (USD 15.000); y 2.3 Talleres de capacitación de formadores para garantizar que los instructores estén preparados para impartir los planes de estudios actualizados de manera eficaz; sesiones de capacitación para técnicos de refrigeración y aire acondicionado centradas en los módulos de eficiencia energética y de bajo PCA desarrollados, y apoyo a los centros de capacitación nacionales para que realicen exámenes que evalúen el nivel de los técnicos tras la capacitación (USD 20.000).	• Una evaluación del nivel básico de referencia de los técnicos nacionales en materia de eficiencia energética y seguridad de los refrigerantes de bajo PCA. • Módulos de capacitación en eficiencia energética que abarquen el dimensionamiento, la instalación, la puesta en marcha, los procedimientos correctos de carga de refrigerante y el mantenimiento, en consonancia con las normas CVQ del Caribe. • Reuniones de coordinación a nivel nacional para actualizar los planes de capacitación. • Un taller de capacitación para un mínimo de 15 formadores (con el objetivo de alcanzar una participación femenina del 5 %) organizado en colaboración con instituciones de capacitación; y • Dos períodos de capacitación para un mínimo de 50 técnicos (con un objetivo de participación femenina del 10 %) sobre prácticas de instalación y servicio y mantenimiento en materia de eficiencia energética. • Apoyo a los centros de capacitación nacionales en la organización de exámenes para evaluar a los técnicos.	45.000
Total		100.000

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIÓN DE LA SECRETARÍA

OBSERVACIONES

10. La Secretaría examinó la propuesta de proyecto de acuerdo con las decisiones 89/6 b) y 92/22 y solicitó información adicional al PNUMA sobre diversas actividades, incluidas las pertinentes en el marco del PGEH. Como parte del PGEH, el proyecto será gestionado por el mismo equipo de ejecución a nivel nacional y del PNUMA, con el fin de maximizar la coordinación y aprovechar los conocimientos y la experiencia del equipo.

11. La Secretaría preguntó cómo se ejecutarían las actividades del proyecto en consonancia con las del PGEH, con el fin de garantizar sinergias y un uso eficaz de los recursos, así como de evitar duplicidades. El PNUMA, indicó que se aprovecharían las actividades del PGEH para elaborar un plan de acción junto con la ABBS y sus comités técnicos, y con el apoyo del mecanismo de coordinación que se establecerá en el marco de este proyecto, con el fin de facilitar la elaboración y adopción de normas mínimas de eficiencia energética (NMEE) y etiquetas energéticas. La coordinación con la Asociación de Técnicos de Refrigeración, que se está restableciendo en el marco del PGEH, es crucial para la ejecución de las actividades de capacitación en eficiencia energética y para sensibilizar a los consumidores sobre la información contenida en las etiquetas energéticas. La revisión de los planes de estudios de formación en refrigeración y aire acondicionado que se está llevando a cabo, como parte de la etapa II del PGEH, para incorporar buenas prácticas de servicio y mantenimiento en el trabajo con refrigerantes de bajo o nulo PCA, brinda la oportunidad de incorporar la eficiencia energética y el rendimiento de los sistemas, y complementa las sesiones de formación previstas en el marco del PGEH. También habrá coordinación con los programas de sensibilización previstos en el PGEH, incluida la producción de materiales promocionales dirigidos al público para integrar buenas prácticas en el uso y mantenimiento de los equipos a fin de aprovechar los beneficios de la eficiencia energética.

12. La Secretaría también preguntó por el proyecto CROSQ ESD, financiado por el FMAM, del que Antigua y Barbuda había sido beneficiaria. El PNUMA explicó que Antigua y Barbuda era uno de los cinco países piloto de este proyecto, ejecutado por el Centro de Cambio Climático de la CARICOM, como parte de la etapa piloto del CCREEBC y de las normas mínimas de eficiencia energética (NMEE) y el etiquetado armonizado para artefactos domésticos. Las actividades de este proyecto, que ya han concluido, incluyeron cursos de capacitación sobre el CCREEBC y la norma ASHRAE 90.1,⁶ capacitación para la certificación de inspectores de la norma y sensibilización de las partes interesadas sobre las normas de etiquetado energético.

13. La Secretaría señaló que las actividades propuestas entran dentro del ámbito de aplicación a que se refieren los subpárrafos b) ii), iii) y iv) de la decisión 89/6. A través de las actividades que se llevarán a cabo, el proyecto apoyará al país en la adopción y aplicación de las normas mínimas de eficiencia energética (NMEE) y del etiquetado energético para los equipos de refrigeración y aire acondicionado (RAC), con el fin de mejorar la eficiencia energética y reducir las emisiones mediante la transición del sector de la refrigeración y el aire acondicionado hacia alternativas de bajo PCA. La Secretaría también señaló la importancia de abordar la eficiencia energética para la introducción de alternativas a los HCFC con un PAG bajo o nulo en el sector de la refrigeración y el aire acondicionado en un momento de crecimiento del uso de equipos de refrigeración y aire acondicionado, asociado a la expansión del sector turístico y a los objetivos nacionales de diversificar el sector agrícola para reducir la importación de alimentos en Antigua y Barbuda.

⁶ Norma 90.1 de la Sociedad Americana de Ingenieros en Calefacción, Refrigeración y Aire Acondicionado: Norma energética para edificios, excepto edificios residenciales de baja altura

Aplicación de la política de género

14. Las actividades de eficiencia energética se integrarán en la ejecución de la etapa II del PGEH. Durante la ejecución de la etapa II del PGEH, la DNO, entre otras cosas, seguirá realizando la recopilación de datos y la presentación de informes desglosados por sexo, utilizará más imágenes de mujeres en el sector de la refrigeración y el aire acondicionado en sus publicaciones, incentivará a las mujeres a participar en sesiones de formación y consultas, y solicitará las oportunidades de empleo disponibles en el marco del PGEH.

Acuerdo actualizado

15. En vista de la inclusión de financiamiento para actividades adicionales destinadas a mantener la eficiencia energética en el sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración y del cronograma de financiamiento revisado en consecuencia, se ha actualizado el Acuerdo entre el Gobierno de Antigua y Barbuda y el Comité Ejecutivo. Concretamente, se ha revisado el apéndice 2-A y se ha añadido el párrafo 17 para indicar que el Acuerdo actualizado sustituye al alcanzado en la 96ª reunión mediante la decisión 96/32, tal y como figura en el anexo I del presente documento. El Acuerdo actualizado se anexará al informe final de la 98ª reunión.

Conclusión

16. El proyecto se ha presentado de acuerdo con las decisiones 89/6 b) y 92/22 e incluye actividades destinadas a incentivar la cooperación entre las autoridades gubernamentales y las partes interesadas que participan en cuestiones relacionadas con la eficiencia energética, así como a fomentar una mejor comprensión de la relación entre la eliminación gradual de los HCFC, la transición a refrigerantes de bajo o nulo PCA y la eficiencia energética. Las autoridades implicadas establecerán un mecanismo para reforzar su capacidad institucional y su colaboración durante la planificación, el desarrollo, la aplicación y el cumplimiento de las normas mínimas de eficiencia energética obligatorias, el etiquetado y las futuras normativas y políticas relacionadas. Los consumidores comprenderán mejor las opciones tecnológicas disponibles de bajo o nulo PCA y con alta eficiencia energética, sus efectos sobre el clima y cómo obtener información como requisito previo para tomar decisiones de compra informadas, lo cual es fundamental para promover la transformación del mercado. El proyecto contribuirá a reforzar la capacidad técnica de las diferentes partes interesadas y apoyará actividades relacionadas con la adopción de equipos de refrigeración y aire acondicionado (RAC) con alta eficiencia energética y de bajo o nulo PCA, ayudando así al país a mantener las reducciones logradas en los HCFC.

RECOMENDACIÓN

17. La Secretaría del Fondo recomienda la aprobación general del proyecto para actividades adicionales destinadas a la introducción de alternativas a los HCFC con bajo potencial de calentamiento global para mantener la eficiencia energética en el sector de mantenimiento de equipos de refrigeración y aire acondicionado en Antigua y Barbuda, y el correspondiente plan de ejecución para 2026-2028, con el nivel de financiamiento que se indica en el cuadro siguiente, en el entendimiento de que la Secretaría del Fondo ha actualizado el Acuerdo entre el Gobierno de Antigua y Barbuda y el Comité Ejecutivo, tal como figura en el anexo I del presente documento, concretamente en el apéndice 2-A, para reflejar el nivel de financiamiento revisado debido a la inclusión de fondos para actividades adicionales destinadas a mantener la eficiencia energética en el sector refrigeración; y el párrafo 17, que se ha añadido para indicar que el Acuerdo actualizado sustituye al alcanzado en la 96ª reunión mediante la decisión 96/32.

Título del proyecto		Financiamiento del proyecto (USD)	Gastos de apoyo (USD)	Organismo de ejecución
a)	Actividades adicionales para la introducción de alternativas de bajo PCA a los HCFC y para mejorar la eficiencia energética en el sector de los servicios técnicos de equipos de RAC	100.000	13.000	PNUMA

Anexo I

TEXTO QUE SE INCLUIRÁ EN EL ACUERDO ACTUALIZADO ENTRE EL GOBIERNO DE ANTIGUA Y BARBUDA Y EL COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL PARA LA REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE HIDROCLOROFLUOROCARBURROS DE CONFORMIDAD CON LA ETAPA II DEL PLAN DE GESTIÓN DE LA ELIMINACIÓN PROGRESIVA DE LOS HCFC

(Los cambios relevantes están en negrita para facilitar la referencia)

17. Este Acuerdo actualizado sustituye al Acuerdo alcanzado entre el Gobierno de Antigua y Barbuda y el Comité Ejecutivo en la 96ª reunión del Comité Ejecutivo.

APÉNDICE 2-A: LOS OBJETIVOS Y LA FINANCIACIÓN

Fila	Detalles	2025	2026	2027	2028	2029	2030	Total
1.1	Calendario de reducción del Protocolo de Montreal para las sustancias del Anexo C, Grupo I (toneladas PAO)	0,098	0,098	0,098	0,098	0,098	0,000	s.o.
1.2	Consumo total permisible máximo para las sustancias incluidas en el Anexo C, Grupo I (toneladas PAO)	0,098	0,088	0,088	0,071	0,071	0,000	s.o.
2.1	Financiación convenida para el organismo de ejecución principal (PNUMA) (USD)	133.750	100.00	45.385	0	0	38.180	317.315
2.2	Gastos de apoyo para el organismo de ejecución principal (USD)	17.388	13.000	5.900	0	0	4.963	41.251
2.3	Financiación convenida para el organismo de ejecución cooperante (ONUDI) (USD)	19.000	0	45.560	0	0	0	64.560
2.4	Gastos de apoyo para el organismo de ejecución cooperante (USD)	1.710	0	4.100	0	0	0	5.810
3.1	Financiación total convenida (USD)	152.750	10.000	90.945	0	0	38.180	381.875
3.2	Total gastos de apoyo (USD)	19.098	13.000	10.000	0	0	4.963	47.061
3.3	Total de costos convenidos (USD)	171.848	113.000	100.945	0	0	43.143	428.936
4.1.1	Eliminación total de HCFC-22 convenida en el presente Acuerdo (Toneladas PAO)							0,098
4.1.2	Eliminación de HCFC-22 prevista en proyectos previamente aprobados (Toneladas PAO)							0,202**
4.1.3	Consumo admisible remanente de HCFC-22 (Toneladas PAO)							0,00

* La etapa I se canceló de conformidad con la decisión 82/14

** Incluidas 0,03 Toneladas PAO en la etapa I y 0,172 Toneladas PAO eliminadas por el país